DECANATO DE TORREJON DE ARDOZ

Avda. de las Fronteras, s/n

ACUERDO GUBERNATIVO DE LA MAGISTRADA-JUEZ DECANA DE LOS JUZGADOS DE TORREJÓN DE ARDOZ

DOÑA SUSANA GABRIEL RODRIGO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS PROFESIONALES Y PARTICULARES CON CITACIÓN JUDICIAL

CON MOTIVO DE LAS RESTRICCIONES DE AFORO.

Debido a las limitaciones de aforo derivadas de la pandemia Covid-19, tanto los Profesionales como los particulares deberán atenerse a las siguientes directrices:

En el supuesto de que deban acceder al edificio a fin de practicar actuaciones o diligencias con cita previa y los Vigilantes de Seguridad les comuniquen la imposibilidad de acceder en ese momento debido a que el aforo del edificio está completo deberán:

1º. Llamar telefónicamente al Juzgado para comunicar que han comparecido pero no pueden acceder aún al edificio por estar completo el aforo.

2º. El Juzgado deberá esperar a dicho Profesional o particular así como tomar nota de su presencia y adoptar las medidas oportunas a fin de no causar perjuicio alguno.

3º. Si dicha comunicación con el Juzgado no fuera posible, dicha circunstancia se pondrá de manifiesto al Vigilante de Seguridad, quien intentará ponerse en contacto con el Juzgado.

Notifíquese el presente acuerdo a todos los Juzgados del partido judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores.

Póngase en conocimiento de los Vigilantes de Seguridad.

Asimismo, procédase a su anuncio en las puertas de acceso de todas las sedes judiciales de este partido.

En Torrejón de Ardoz, a veinte de mayo de 2021.

LA MAGISTRADA-JUEZ DECANA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 10 · TORREJÓN DE ARDOZ ·